

REGISTRO NO: **1155484**

TRAMITE A: 1.3 OFICINA ASESORA JURIDICA. JEFE. HUMBERTO CARLOS IZQUIER  
SAAVEDRA



Código TRD: 160

## MEMORANDO

**PARA:** HUBERTO IZQUIERDO  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**DE:** JOSÉ IGNACIO LEÓN FLÓREZ  
Jefe Oficina Control Interno

**ASUNTO:** Verificación del cumplimiento de Decreto 1069 de 2015

**FECHA:** 15 de marzo de 2018

Respetado Doctor,

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.14, y a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Oficina de Control Interno del Ministerio y Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones remite la certificación del resultado obtenido en la verificación frente al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado " ekogui". La verificación se realizó teniendo en cuenta la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica frente a la registrada en el Sistema.

Atentamente,

**JOSÉ IGNACIO LEÓN FLÓREZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Erika Paola Castillo Peralta



## VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS DECRETO 1069 DE 2015

II SEMESTRE 2017

(del 31 de Julio de 2017 al 31 de Diciembre del 2017)

La Oficina de Control Interno del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones haciendo uso a las facultades establecidas en el Artículo 2.2.3.4.1.14. del Decreto 1069 de 2015, certifica que realizó seguimiento de verificación al cumplimiento de las obligaciones emanadas por la Ley, respecto de los roles de los apoderados y administrador del Ministerio y Fondo de Tecnologías de Información y las Comunicaciones frente al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui.

La verificación respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas para los diferentes roles de usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado se realizó teniendo en cuenta los lineamientos e instructivos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual presenta los siguientes resultados alcanzados:

- Información de MINTIC y FONTIC

1. Ingreso y retiro de Abogados y/o jefe de Control Interno /o de a la Entidad	% de cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de usuarios	100%
<p><b>Argumente de ser necesario el resultado:</b>            La verificación de creación e inactivación de usuarios se realizó a través del módulo de consultas y reportes "Reporte de Usuarios; se observa que, para el segundo semestre de 2017, el administrador del sistema no realizó creación de nuevos usuarios ni tampoco inactivación en el sistema de los apoderados que finalizaron funciones de representación judicial de la entidad.</p> <p>De acuerdo con la Información suministrada, para el segundo semestre de 2017 el Ministerio Tic contó con trece (13) apoderados y el Fondo Tic contó con trece (13) apoderados, quienes realizaron funciones de representación judicial.</p>	
2. Capacitación	No. de Usuarios capacitados
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación	De acuerdo a los soportes suministrados por la Coordinación del Grupo Defensa Judicial y Extrajudicial, para el segundo semestre de 2017, se realizó capacitación sobre el uso y

	manejo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI el día 15 de agosto del 2017, la cual contó con la participación de un representante de la Agencia de Defensa Judicial. De los 13 apoderados 12 trabajan en FONTIC y MINTIC.
<b>Argumente de ser necesario el resultado:</b>	
<b>3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.</b>	<b>% de cumplimiento</b>
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad MINTIC están radicados en el sistema	95%
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad FONTIC están radicados en el sistema	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a las entidades MINTIC Y FONTIC en el periodo de estudio están radicadas en el sistema	0%
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	100%
Verificar que los procesos del MINTIC registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	92%
Verificar que los procesos del FONTIC registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	99%
Verificar que los procesos del MINTIC registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	93%
Verificar que los procesos del MINTIC registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	95%
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.	67%

Argumente de ser necesario el resultado:	De 43 fichas técnicas se registraron 29 fichas que corresponde al periodo a certificar. Las solicitudes de conciliación en el sistema, no registra la procedencia de la conciliación, porque en el periodo a certificar ninguna solicitud de conciliación procedió.
--	--

Para cada uno de los siguientes enunciados califique en la escala propuesta y de acuerdo con la muestra establecida:

ENUNCIADO	0% - 20%	21% - 40%	41%-60%	61% - 80%	81% - 100%
"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"					X
"Las funciones de los abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del presente instructivo"				X	
Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:	Se debe actualizar las actuaciones procesales y la valoración del riesgo de manera oportuna.				

### 1. INGRESO Y RETIRO DE APODERADOS DE LA ENTIDAD

La verificación de creación e inactivación de usuarios se realizó a través del módulo de consultas y reportes "Reporte de Usuarios", de la siguiente manera

#### ADMINISTRADOR:

El Sistema eKOGUI, para Fondo y Ministerio registra la creación del usuario designado para ejercer la función del administrador del sistema a la funcionaria LINA MARIA MEJIA LONDOÑO



**APODERADOS:**

A continuación, se detallan los apoderados activos que registran el sistema para el Ministerio y Fondo TIC en el periodo objeto de revisión.

NOMBRES	APELLIDOS	ROL	FECHA DE INICIO	FONDO	MINISTERIO
ANDRÉS	TRUJILLO MAZA	ABOGADO	2017-01-18	X	X
DANIEL ERNESTO	TAPIA PINTO	ABOGADO	2016-02-18	X	X
EGNA MARGARITA	ROJAS VARGAS	ABOGADO	2016-02-25	X	X
FERNANDO	GUZMAN GONZALEZ	ABOGADO	2017-01-11	X	X
FREDY ORLANDO	VARGAS CARRERA	ABOGADO	2012-11-26	X	X
HECTOR MAURICIO	QUINTERO CASTRELLON	ABOGADO	2016/02/25	X	X
JAVIER	JAUREGUI RODRIGUEZ	ABOGADO	2017/04/27		X
LEONEL DARIO	PORTELA NAVIA	ABOGADO	2016/01/15	X	X
MARCELA TRINIDAD	RODRIGUEZ URIBE	ABOGADO	2016-07-18	X	X
LINA MARIA	MEJIA LONDOÑO	ABOGADO	2016-08-14	X	X
NOHORA OFELIA	OTALORA CIFUENTES	ABOGADO	2012-07-26	X	X
RODRIGO	POMBO	ABOGADO	2015-11-11	X	X
TATIANA	LÓPEZ CASTELLANO	ABOGADO	2016-07-18	X	X
LUIS GUILLERMO	ORTEGATE PAEZ	ABOGADO	2016-02-18	X	

**Creación nuevos usuarios en el sistema:** al corroborar la información registrada en el sistema con la reportada por la Oficina Asesora Jurídica, no se evidencia creación de nuevos usuarios en el sistema

**Inactivación de usuarios:** no se evidencia inactivación de usuarios en el periodo a certificar

**2. CAPACITACIÓN**

De acuerdo a los soportes suministrados por la Oficina Asesora Jurídica, para el segundo semestre de 2017, se realizó capacitación sobre el uso y manejo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, el día 15 de Agosto de 2017 en la ciudad de Bogotá en donde asistió Fernando Andrés Guzmán González, Egna Margarita Rojas, Freddy Vargas, Javier Jauregui, Leonel Portel, Marcela Rodríguez y Nohora Otalora.

### 3. VERIFICACIÓN DEMANDAS O SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN PARA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN.

#### PROCESOS JUDICIALES:

La verificación de los procesos judiciales se desarrolló teniendo en cuenta la Información (archivo Excel) suministrada por la Coordinación del Grupo Defensa Judicial y Extrajudicial frente a la información registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

- Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema

#### Procesos Fondo Tic:

La Coordinación del Grupo Defensa Judicial y Extrajudicial reporta 21 procesos activos y el sistema Ekogui registra 22 procesos judiciales activos por un valor de \$ 49.390.296.172, la diferencia de un proceso se debe a que el Sistema no está informando los procesos judiciales terminados de manera oportuna. Es el caso del proceso con Radicado 25000233600020170095500.

#### Procesos Ministerio Tic:

La Coordinación del Grupo Defensa Judicial y Extrajudicial reporta 316 procesos activos y el sistema Ekogui registra 392 procesos judiciales activos por un valor total de \$ 58,378.272.170.110 diferencia en la que la Oficina Asesora Jurídica ha venido trabajando en conjunto con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica. La diferencia de los 76 procesos se debe a que el Sistema no está informando los procesos judiciales terminados de manera oportuna.

No obstante, todos los procesos sometidos a estudio que presenta riesgo fiscal se encuentran registrado en el sistema.

- Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.

A continuación, se relaciona una muestra de los procesos judiciales revisados del MINTIC que están activos y no aparece en el Sistema:

PROCESO JUDICIAL	OBSERVACIONES
<b>Demandante:</b> Carlos Rodríguez Cardozo <b>Demandado:</b> Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. <b>Radicado:</b> 11001310502720080044100 <b>Demandante:</b> Alvaro Mauricio Correa <b>Demandado:</b> Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. <b>Radicado:</b> 11001310500920070105100	No se encuentra registrado en el ekogui.  No se encuentra registrado en el ekogui.
<b>Demandante:</b> Hugo Mendoza Bernal <b>Demandado:</b> Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. <b>Radicado:</b> 11001310500420080055700	No se encuentra registrado en el ekogui.
<b>Demandante:</b> Internexa <b>Demandado:</b> Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. <b>Radicado:</b> 25000232600020070030701	La valoración del riesgo no coincide con la registrada en el ekogui.

#### 4. GESTIÓN DE APODERADOS

##### MINTIC.

- Registrar y Actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales a su cargo.

La Oficina Asesora Jurídica reporta 316 procesos activos y el sistema registra para Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 392 procesos judiciales activos por un valor total de \$ 58, 378.272.170.110 Sin embargo, en la muestra seleccionada se confirmó que todos los procesos que presentan riesgos fiscales se encuentran registrados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.

Las conciliaciones extrajudiciales activas que se encuentran registradas en el Sistema de Único de Gestión e Información no coinciden con la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica, los tramites de conciliaciones extrajudiciales estudiadas en el comité de conciliación y defensa judicial del Ministerio y Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el radicado que facilita su búsqueda en el sistema.

Los procesos terminados en el periodo de estudio todos cuentan con el sentido del fallo y todos están actualizados en sus etapas procesales.



- Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación.

En el periodo evaluado de 39 fichas del periodo evaluado se registraron solo 25 fichas de solicitudes de conciliación que fueron objeto de estudios.

- Calificación del Riesgo en cada uno de los procesos.

Los procesos judiciales tienen estipulados sus riesgos en la base de datos del ekogui, empero, 22 procesos no cuentan con el Riesgo en el ekogui.

- Incorporación el valor de la provisión contable.

De los 307 procesos judiciales que se debe provisionar 25 procesos judiciales no cuenta con la provisión contable.

#### FONTIC

- Registrar y Actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales a su cargo.

La Oficina Asesora Jurídica reporta 21 procesos activos y el sistema registra para Fondo 22 Procesos Judiciales Activos por un valor de \$ 49,390,296,172 todos los procesos jurídicos que implica un riesgo fiscal se encuentran registrado en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI

**Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación.**

De las 4 fichas que debían estudiarse en el periodo a certificar, todas se encuentra registradas en el Sistema Único de Gestión e Información en el semestre de verificación.

- Calificación del Riesgo en cada uno de los procesos.

En los procesos judiciales en contra del FONTIC, Todos los procesos judiciales activos cuentan con calificación del Riesgo, a excepción de 25000233600020170095500 que no tiene dicha calificación.

#### **Incorporación el valor de la provisión contable.**

En los procesos judiciales en contra del FONTIC todos cuentan con provisión contable.

### **5. SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN PARA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN.**

Asimismo, La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1069 de 2015, procedió a realizar una verificación de la inclusión las conciliaciones judiciales que se adelantan en el Ministerio y Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del estado eKOGUI.

#### **MINISTERIO Y FONDO TIC**

- **Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.**

De las 43 solicitudes de conciliación 29 se encuentra registradas en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

Verificadas las actas 9, 10, 11, 12, 13, 14,15, 16,17,18 del Segundo semestre de 2017, del comité de conciliación y de defensa jurídica del Ministerio, se observa que los trámites de conciliación extrajudicial no cuentan en las actas del comité de conciliación con sus respectivo radicados, lo cual obstaculiza su búsqueda en el Sistema Único en Gestión Litigiosa del Estado.

- **Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.**

Las Conciliaciones Extrajudiciales que se registraron en el Sistema Único en Gestión Litigiosa del Estado presentan su estado procesal, pero se desconoce los demás estados de los trámites de conciliación extrajudicial estudiados en el comité de conciliación y defensa judicial del Ministerio-Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por no estar registrado en la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica y en el eKOGUI ( Sistema Único en Gestión Litigiosa del Estado).

A continuación, se relaciona una muestra de solicitudes de conciliación, en donde se evidencia la propuesta de no conciliar, pero no si procedió o no:

PROCURADURÍA	CONVOCANTE	CONVOCADO	PROPUESTA
PROCURADURIA 191 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA DE BOGOTA RADICADO (84934 - 065 - 2017).	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E..SP.	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES E ICBF	NO CONCILIAR
PROCURADURIA 134 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE BOGOTA	ASOBANCARIA	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	NO CONCILIAR
PROCURADURIA 147 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE BOGOTA (292-2017)	CONSORCIO CIUDADANIA DIGITAL (APODERADO JUAN PABLO NOVA VARGAS)	MINISTERIO Y FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	NO CONCILIAR

#### ACCIONES PARA LA MEJORA:

1. La Oficina de Control Interno, reitera que se debe dar prioridad a la actualización del Sistema de Único de Gestión e Información Litigiosa – eKOGUI, debido a que se continúan presentando diferencias en la cantidad de procesos reportados como activos por la Oficina Asesora Jurídica frente a los registrados en el sistema eKOGUI, situación que dificulta en adecuado seguimiento y control de la gestión Judicial de la entidad.
2. Se sugiere que las Actas de Comité de Conciliación en sus trámites de conciliación extrajudicial a estudiar registren sus respectivos radicados.
3. Se recomienda que todas las solicitudes de conciliación allegadas se encuentra registrada en el Sistema de Único de Gestión e Información Litigiosa.
4. Se recomienda que cada proceso judicial tenga la valoración del riesgo y este concuerde con la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica y el Sistema de Único de Gestión e Información Litigiosa – eKOGUI.
5. Se sugiere que todos los procesos judiciales tengan registrado la provisión contable independientemente de la parte procesal en la que actúa la Entidad.
6. Se recomienda tramitar las fichas técnicas objeto de estudio de comité de conciliación en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa, en el periodo que corresponde.

7. Revisar las Actuaciones que dieron por terminado el trámite conciliatorio.
8. Se sugiere unificar las bases de datos, para obtener como única base la del Sistema de Único de Gestión e Información Litigiosa- Ekogui.

Código TRD: 160

Bogotá, 15 de marzo de 2018

**AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**  
Carrera 7 No 75- 66  
Bogotá

**Asunto: Verificación del cumplimiento del Decreto 1069 de 2015.**

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.14, y a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Oficina de Control Interno del Ministerio y Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones remite la certificación del resultado obtenido en la verificación frente al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado " ekogui". La verificación se realizó teniendo en cuenta la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica frente a la registrada en el Sistema.

Atentamente,



**JOSÉ IGNACIO LEÓN FLÓREZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Erika Paola Castillo Peralta



